



VICEDECANATO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| <b>ACTA N°</b>         | <b>03/2026</b>             |
| <b>Tipo de Sesión</b>  | Extraordinaria             |
| <b>Fecha</b>           | Jueves 09 de abril de 2026 |
| <b>Hora de Inicio</b>  | 09:00 hrs.                 |
| <b>Hora de Término</b> | 10.15 hrs.                 |
| <b>Modalidad</b>       | Virtual                    |
| <b>Lugar</b>           | Zoom                       |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CARGO</b>                                      | <b>NOMBRE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presidente</b>                                 | Prof. Fernando Carrasco, Decano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Secretario/a</b>                               | Prof. Luis Montes Rojas, Vicedecano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Ministro/a de Fe</b>                           | Prof. Luis Montes Rojas, Vicedecano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Integrantes con derecho a voz y voto</b>       | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Prof. Fernando Carrasco, Decano</li><li>2. Prof. María Elena Muñoz, Directora Académica</li><li>3. Prof. Guillermo Eisner, Director Departamento de Sonido</li><li>4. Prof. Francisco Sanfuentes, Director del Departamento de Artes Visuales</li><li>5. Prof. Isabel Jara, Directora del Departamento de Teoría de las Artes</li><li>6. Prof. José Miguel Candela, Director Departamento de Danza</li><li>7. Prof. Rolando Cori, Director del Departamento de Música</li><li>8. Prof. Mauricio Barría, Consejero de Facultad</li><li>9. Prof. Luis Montes Becker, Consejero de Facultad</li><li>10. Prof. Cristian Guerra, Consejero de Facultad</li><li>11. Prof. Sean Moscoso, Consejero de Facultad</li><li>12. Prof. Luis Orlandini, Consejero de Facultad</li><li>13. Prof. Javier Jaimovich, Director Escuela de Postgrado</li><li>14. Prof. Marcela Retamales, Directora Escuela de Pregrado</li></ol> |
| <b>Invitados/as permanentes con derecho a voz</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Jorge Véliz, Representante Funcionarios, AFUCH Servicios Centrales</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Invitados/as ocasionales</b>                   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oscar Núñez, Jefe Gabinete Decanato</li><li>2. Consuelo Ortega, Asesora Jurídica</li><li>3. Juan Pablo Espinoza, Director Económico y Administrativo</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Inasistencias/Excusas</b>                      | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Prof. Annie Murath, Directora del Depto. de Teatro</li><li>2. Prof. Ma. Verónica Canales, Senadora Local</li><li>3. Prof. Jorge Martínez, senador transversal</li><li>4. Prof. Paulina Mellado, Directora de Extensión y Comunicaciones</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| <b>TABLA</b>                                                |
| <b>1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ACUERDO N°57/2025 ISUCH</b> |

Vicedecano, buenos días a todas y a todos, muchas gracias por asistir a este Consejo que tiene carácter de ordinario, con un tema único y dice relación con la situación referida al pago de aranceles y deudas de apoderados ISUCH.

Respondí vía correo electrónico, a partir de una serie de emails que habían empezado a circular, para poder poner en conocimiento lo que había sucedido con anterioridad y que yo creo que es una ruta bastante clara y que evidentemente se aceleró, dado que las personas que se reunieron esa misma mañana del martes con el DEA, enviaron una carta al consejo, hay antecedentes que son importantes conocer y que yo se los voy a relatar muy someramente.

El consejo aprobó un acuerdo sobre la situación de las personas que tenían deuda arancelaria en ISUCH y a partir de ese acuerdo la DEA, inicia un proceso que permitió el cobro de aranceles y matrículas, fundamentalmente de aquellas personas que tenían atraso verdaderamente importante.

Después vamos a profundizar en lo que yo voy a anticipar, Se envió un recurso a la Contraloría Universitaria a este respecto, poniendo en cuestión las políticas de cobro de la Facultad, pero la respuesta de la Contraloría Universitaria, es que la Facultad había actuado en norma, o sea, el cobro de la deuda había estado ajustado por aquello que había planteado este consejo y por ende debíamos seguir adelante en esa misma dirección.

El Director Económico, después va a hacer una pequeña presentación donde va a dar a conocer los resultados que ciertamente son positivos. Una Facultad como la nuestra no se puede dar el lujo de no hacer efectivo los cobros, y más aun siendo funcionarios públicos, eso es una obligación y eso tenemos que reconocerlo todos. Después de haber tenido incluso alguna reunión en Rectoría donde participamos, le informamos a ustedes de esa reunión, el Decano lo comentó, llegó un requerimiento de la propia Rectoría para que nosotros avanzáramos, porque quedan solamente tres casos del total, para que avanzáramos en alguna posibilidad de solución para los dos últimos casos donde había voluntad de llegar a un acuerdo. Frente a eso, le solicitamos al DEA, tenga bien reunirse con esta familia, esto nos solicitaron el día jueves 2 y el día martes inmediatamente, o sea volviendo la semana después del fin de semana santo, esa reunión tuvo lugar ese mismo día en la mañana. La reunión lo que tenía por objeto, era conocer cuál era, primero, la voluntad de pago de regularización por parte de estas familias y cuáles son las vías que estas familias proponían para poder llegar a una buena solución que permitiera normalizar la situación fundamentalmente de los estudiantes. Y yo creo que aquí nosotros atendiendo todas las situaciones personales que se puedan producir, todos sabemos que tenemos que cumplir con ciertos compromisos, por lo tanto, no pongamos el acento en la Facultad como aquel ente que está poniendo alguna traba para que los estudiantes puedan seguir con sus estudios. Aquí DEA puede profundizar en algunos casos, donde la situación era verdaderamente compleja, no voy a poner otros calificativos, pero podrían ser bastantes más, donde las deudas llegaban, si no me equivoco, un poco más de \$16MM. Entonces, cuando una familia debe esa cantidad, o sea hay algo que no está funcionando bien. Por lo tanto, la comunicación que llega a este Consejo muy seguramente, llega alimentada por esta idea donde es el Consejo el que a través de un acuerdo, norma la actuación en este caso de Facultad, específicamente la Dirección Económica y Administrativa, pero es súper importante y por eso yo lo decía en el correo electrónico, recalcar que la actuación de este Consejo, de la Facultad y en particular la DEA, fue revisada y atendida por Contraloría Universitaria, dando la razón al órgano colegiado y a la actuación de la Facultad. Como se produce el día martes esta reunión, teníamos que ver cuál era el mejor camino, pensamos por ejemplo, en hacer una consulta virtual porque las cuestiones arancelarias también la podemos resolver por consultas virtuales, pero después de la discusión yo creo que era más atendible tener este Consejo Extraordinario, donde podamos enterarnos, discutir y conocer en profundidad cuál es el caso, porque creo

que es para todos nosotros importante resolverlo, de tal forma que podamos ver el mejor equilibrio, tanto en la situación de los propios estudiantes, como en la situación de la Facultad, que no es menos importante.

Director económico tiene la palabra y tiene posibilidad de presentar.

Juan Pablo Espinoza, gracias Vicedecano, buenos días a todos los Consejeros y Consejeras. Solo para complementar lo anterior y reforzar, se iba a levantar la información y la voluntad de pago que tenían estas familias, por lo cual se les solicitó un correo electrónico a cada uno, de manera individual, entendiendo que no son deudas colectivas, son deudas individuales, con el fin de que sea procesada por este Consejo, es importante decirlo, porque una de esas familias propuso un pago, el cual efectuó inmediatamente, sin embargo, no está matriculado y no está matriculado porque este Consejo todavía no dirime y podrían rechazar o aprobar la propuesta y eso también es importante considerarlo, este Director Económico, que de mutuo propio pueda aceptar o rehacer acuerdos de este Consejo, solo para de alguna manera informar aquello.

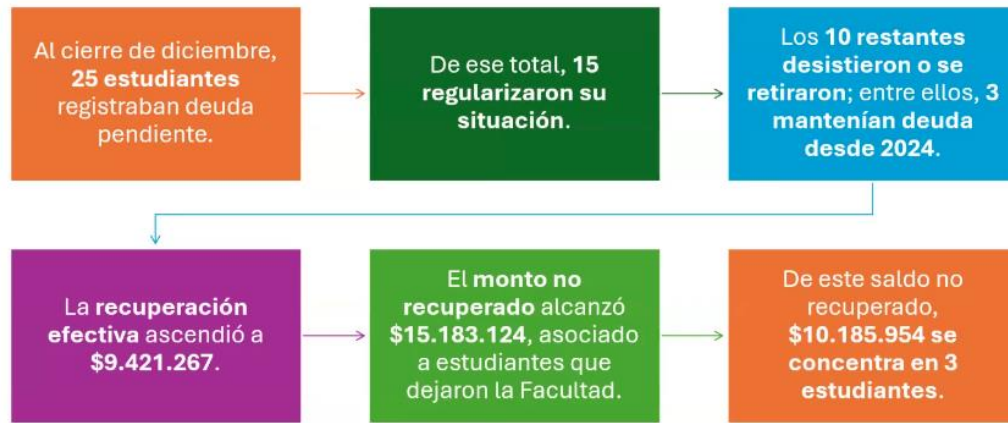
Esto es importante considerarlo. Hay que informar que una de las grandes moras que había en el ISUCH era principalmente la gente de 4º medios, lo cual evidentemente después resulta casi incobrable una vez egresado del ISUCH, aun cuando consigan entrar a la Facultad, que son cifras menores, son deudas independientes, entonces no podemos seguir una o supeditar alguna cosa de Pregrado, por ejemplo, en base a esto, son deudas independientes y tienen metodologías de cobro independientes.

## Pagos apoderados de 4º medio 2025

| ISUCH                     |                       |     |                       |     |
|---------------------------|-----------------------|-----|-----------------------|-----|
| Nº de estudiantes 4º 2025 | Estudiantes sin deuda |     | Estudiantes con deuda |     |
| 14                        | 10                    | 71% | 4                     | 29% |
| \$ 28.033.173             | \$ 20.131.782         | 72% | \$ 7.901.391          | 28% |
| Escuela Exploratoria      |                       |     |                       |     |
| Nº de estudiantes 4º 2025 | Estudiantes sin deuda |     | Estudiantes con deuda |     |
| 9                         | 6                     | 67% | 3                     | 33% |
| \$ 10.512.000             | \$ 8.365.029          | 80% | \$ 2.146.971          | 20% |
| Etapa básica              |                       |     |                       |     |
| Nº de estudiantes 4º 2025 | Estudiantes sin deuda |     | Estudiantes con deuda |     |
| 5                         | 2                     | 40% | 3                     | 60% |
| \$ 13.598.787             | \$ 8.936.998          | 66% | \$ 4.661.789          | 34% |
| Total                     |                       |     |                       |     |
| \$ 52.143.960             | \$ 37.433.809         | 72% | \$ 14.710.151         | 28% |

Es importante consignar que esos recursos, entendiendo que son 4tos medios, son virtualmente o casi imposibles de recuperar, es decir, es algo muy difícil y muy laxo de cobrar.

## Cobros efectuados



Es decir, que el comportamiento de pago de los apoderados, habla de deudas permanentes y sin una voluntad precaria de pago. Es importante consignar también, que los apoderados de 4to medio, que tienen una gran deuda o que tuvieron una gran deuda, se van y después no hay cómo cobrarles, entonces, esa deuda finalmente que es antigua y que se va renovando año a año a través de los pagarés, va persistiendo en el tiempo y se traslada de un año a otro y es por eso que se radicaron estas políticas.

## Cobranza Judicial

Inicio de mora, 3 cuota impaga 90 días (inicio de protesto)

Llega del banco documento protestado y se envía carta prejudicial 120 días

Si no hay respuesta comienza cobranza judicial 150 días

Dirección Jurídica central busca, notifica y hace el trámite judicial asociado 180

Recuperación

la etapa administrativa consume un mínimo de 6 meses; luego la fase judicial puede extender el caso a 6–12 meses o más, con baja probabilidad de recuperación íntegra.

Con respecto a la a la propuesta de modificación del Acuerdo 57, yo no quiero hablar de los casos particulares que se están tratando, y creo que el Consejo debiese pensar en políticas generales, porque es importante consignar que si nosotros aplicamos o modificamos el Acuerdo 57, flexibiliza para estos casos y para atrás también y en teoría tiene un efecto retroactivo, es decir, personas que no se matricularon, se matricularían, lo cual puede generar un volver a foja cero finalmente.

## Propuesta de modificación Acuerdo No57/2025

| CRITERIOS DE REGULARIZACION DE DEUDAS DE ARANCEL PARA MATRÍCULA 2026, DEL INSTITUTO ARTÍSTICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS (ISUCH), ESCUELA ARTÍSTICA ISUCH Y ETAPA BÁSICA, |                                                                                                                                           |                                                            | Propuesta                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Situación del alumno                                                                                                                                                   | Condición financiera                                                                                                                      | Requisito para Matrícula 2026                              |                                                            |
| Deuda anterior 2025                                                                                                                                                    | Acumulada e histórica y posiblemente protestada                                                                                           | Pago 100% de la deuda                                      | Pago contado 70% de la deuda y 2 pagares con la diferencia |
| Deuda año 2025                                                                                                                                                         | Morosidad reciente (1 a 3 cuotas impagas)                                                                                                 | Pago contado 30% de la deuda y 2 pagares con la diferencia | Pago contado 30% de la deuda y 2 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | Morosidad media (4 a 6 cuotas impagas)                                                                                                    | Pago contado 50% de la deuda y 3 pagares con la diferencia | Pago contado 50% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | Morosidad Prolongada (7 o más cuotas)                                                                                                     | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | En caso de que el estudiante sea un deudor recurrente, es decir, que posea deuda en 2024.                                                 | Pago 100% de la deuda 2025                                 | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | Si el/la estudiante cursa en 2026 4° medio en el Colegio ISUCH, ya sea solo en éste o además en la Etapa Básica y/o Escuela Exploratoria. | Pago 100% de la deuda 2025                                 | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |

Es importante consignar que, y levantar la alarma, en lo relativo a que una vez que cambian estas políticas, genera un precedente futuro y es importante también que lo considere así el Consejo, y casi sin temor a equivocarme, las personas que puedan saldar sus deudas, pretéritas, no van a cancelar las deudas presentes, ni futuras, es algo que se ve en general en el comportamiento de pago.

Eso es lo que tengo por presentar Vicedecano y estimado Consejo.

Vicedecano, nuestra abogada, puede comentar sobre el proceso de cobro judicializado. Yo creo que es interesante ver también cuáles son las probabilidades que tenemos, con los instrumentos que contamos. Ya lo expuso el DEA, pero también desde la perspectiva jurídica, para que esto el Consejo lo pueda tomar en consideración, en atención al historial del comportamiento de pago de los apoderados y apoderadas de ISUCH, particularmente.

Consuelo Ortega, buenos días a todos los Consejeros y Consejeras.

Este es un pequeño resumen de las fases de lo que implica, de todas las gestiones que se tienen que realizar para llevar a cabo estas cobranzas de aranceles.

### GESTIONES DE COBRANZA: Instrucciones VAEGI (N°38/2008).

- **Cobranza Administrativa:** diversas gestiones de cobro de pagares por vencer y vencidos.
  - Facultad de Artes
- **Cobranza Prejudicial:** Protesto de pagarés.
  - Facultad de Artes
- **Cobranza Judicial: demanda en Tribunal competente.**
  - Dirección Jurídica Rectoría.
  - Artículo 27 del Decreto Universitario N° 2.750, de 13 de marzo de 1978: exige gestiones de cobranzas previas a la judicialización.
  - Procedimiento declaración deudas incobrables
    - ✓ **Baja cuantía:** 4 UTM (\$279.556)
    - ✓ **Deudas prescritas (letras de cambio, pagarés, cheques)**
      - ☐ Ejecutivo: 1 año desde el vencimiento del documento.
      - ☐ Lato conocimiento: 5 años desde el vencimiento del documento

Y en este sentido, que esto es relevante, es que cuando nos encontramos con un periodo de un año, es cuando se realiza un proceso judicial, que es el proceso ejecutivo en que no se discute respecto a la deuda, sino que se procede a solicitar la ejecución a través, por ejemplo, del embargo de bienes del deudor. Ese proceso requiere solamente un año, sin embargo, aquellas deudas que ya superaron el año desde que fueron exigibles, la Dirección Jurídica tiene que iniciar un proceso de lato conocimiento, que en el estricto rigor, ya no es un juicio ejecutivo donde solamente se cobra o se insta a cobrar al deudor, sino que más bien se tiene primero que, reconocer la deuda propiamente tal, por el tribunal y luego ahí cobrar al deudor, por ende, los plazos asociados a la ejecución de este juicio, de lato conocimiento superan los dos años, por ejemplo, sin considerar además las fases recursivas, las posteriores etapas que se pueden presentar ante la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema.

¿Por qué es importante considerar los montos de baja cuantía? o ¿por qué se establece también una deuda que ya es incobrable por la cuantía? Es porque las acciones y todas las gestiones judiciales ante los tribunales, sean un proceso de juicio ejecutivo o sea en un proceso de lato conocimiento, son bien costosos y generalmente las deudas que tienen las personas individualmente, a veces no superan los mismos costos en que se requiere para llevar a cabo estos juicios y es por eso que la Dirección Jurídica, realiza este análisis de procedimiento de declaración de deudas incobrables, para efectos de llevar a cabo dichas gestiones en tribunales.

Eso es lo que por mi parte puedo compartir y el marco general respecto a lo que es gestiones de cobranza que le competen tanto a la Dirección Económica y Administrativa, VAEGI y a la Dirección Jurídica de Rectoría.

Vicedecano, muchísimas gracias, Consuelo. Me parece que lo que se ha expuesto deja un panorama claro sobre la situación que tenemos que pasar a discutir. No es una situación grata, a nadie le gusta estar en esta situación de tener que salir a realizar cobros, pero hay que considerar varias cuestiones que ya se han conversado también incluso con Rectoría.

La situación de la Facultad está declarada en déficit estructural, nos han pedido un comportamiento responsable y nosotros hemos tenido un comportamiento que ha sido absolutamente coherente con las indicaciones que ha propuesto Rectoría, no solamente en el caso de ISUCH, por supuesto, sino que incluso ustedes lo saben, con un ajuste y subordinación a las determinaciones, por ejemplo, de la Comisión de Nuevas Contrataciones o el Grupo de Trabajo en Materia Presupuestaria, en ese sentido, me parece que la política de la Facultad a este respecto, es coherente con aquello que se ha planteado desde el nivel central y en ese

sentido es que nunca se ha puesto en cuestión, aquello que la Facultad ha obrado en virtud de los acuerdos del Consejo y de las políticas de responsabilidad económica o financieras presupuestarias.

Dejo la palabra para que se puedan hacer las consultas o comentarios respecto de lo que aquí se ha planteado.

Isabel Jara, tengo un comentario y un par de preguntas. Primero, mi comentario tiene que ver con dos circunstancias que me parecen importantes destacar, que estaba anotando mientras ustedes lo comentaban y era que, primero se certificó que el Consejo actuó en normas y eso me parece importante, puesto que despeja al menos ese aspecto, en relación a esta situación que es una situación ingrata para todas las partes, como bien decían, estar cobrando deuda no es una cosa agradable, pero también al mismo tiempo se entiende que es un deber de responsabilidad de la Facultad. Por otra parte, otra cuestión positiva que me parece importante es que, si entendí bien, y leyendo el cuadro, se mejoró la recaudación, efectivamente no se consiguió todo, pero de 25, 15 regularizaron, creo que eso es un avance en relación a lo que había el año pasado, cuando se tocó este tema y al mismo tiempo, aunque generó deserción, la deserción respecto a esta situación implica que se sincera y se despeja, suena fatal, no es el mejor nombre que le puedo dar, pero se sincera la situación de realmente qué familias persisten en el ISUCH, están en condiciones o les interesa hacer el esfuerzo con lo que eso implica, y los que, deciden tomar otro camino, y bueno, eso también es un avance, es plata que se pierde, pero por lo menos no se sigue reproduciendo año a año una situación de incertidumbre en relación a esas otras personas. Entonces, a mí me parece que hay un avance y que, por lo tanto, la discusión debe incorporar ese elemento porque no es el mismo escenario del año pasado al de hoy, sin duda que no ha terminado el déficit estructural de Facultad, el mandato de responsabilidad respecto de los cobros sigue estando presente, sin embargo, sería un poco riguroso es conocer que hay ese avance y, por lo tanto, ese avance nos permite, a lo mejor, pensar en ajustes posibles o, por lo menos, visitar nuestros criterios, para ver si es posible retener a, por lo menos, sé que no se puede centrar en estos casos, pero los menciono sólo por ejemplo, retener a dos familias o dos estudiantes cuyas familias sí persisten y muestran interés en el ISUCH, uno de ellos ya abonó el 30% y está dispuesto a, yo lo anoté aquí, a pagar en ocho cuotas y el otro estudiante, la otra familia, está dispuesta a abonar el 69,7%, se entiende que están esperando esta autorización y luego saldar en la deuda en tres cuotas. Entonces, a partir de este diagnóstico, que implica que, efectivamente, hay un avance y que hay, entonces, un pequeño cambio en el escenario, desde que hicimos esta discusión el año pasado ahora, y respecto de que se ha sincerado la situación y, por lo tanto, estaríamos ahora, en caso de consensuar una flexibilidad o un ajuste en nuestro criterio, estaríamos enfocándonos en este nuevo escenario, es decir, frente a gente que quiere seguir en el ISUCH, entonces, no es el mismo escenario. Mi pregunta es, primero ¿si hay alguna posibilidad de hacer una modificación en el criterio, en los criterios que fijamos en el Acuerdo 57, sin tener que volver a foja cero? creo que la gente que, yo no tengo expertis en eso, pero la gente que tiene aquí conocimientos como matemáticos, arancelarios, presupuesto, en fin, a lo mejor puede sugerirnos algún tipo de ajuste, flexibilización, en alguno de los elementos de criterio, sin que signifique un desconocimiento total, y en segundo lugar, en caso de que exista esa posibilidad, si ese acuerdo nuevo se puede establecer un tipo de cautela que implique, como decía una de las colegas por e-mail, que quede por escrito, a lo mejor que se pida un ejercicio de notaría, así como cuando uno firmaba un pagaré en la Universidad antiguamente, algún otro tipo de cautela de esa naturaleza, que implique, darle mayor certidumbre a esto. Yo quería consultar por esas posibilidades. Gracias.

Cristian Guerra Rojas, voy a ser bastante conciso. Hay un viejo adagio, dicho popular, que dice, más vale pájaro en mano que ciento volando, y a partir de ese criterio, yo me inclinaría por aceptar la propuesta que está haciendo la Dirección Económica y Administrativa en este momento, en el sentido de que, en casos calificados, es decir, personas que manifiestan voluntad de pago y que además presentan antecedentes pertinentes, se permita entonces esta posibilidad, que es lo que ha expuesto justamente la Dirección Económica de un 70% y el pago de pagares adicionales. Nada más.

Francisco Sanfuentes, tiene que ver un poco con lo que mencionaba el profesor Guerra recién, si bien lo que se ha planteado, que se debe discutir, tiene que ver con una cuestión más bien de la norma en el sentido estructural, no los casos puntuales, pero la pregunta es, existiendo estas familias deudoras, de un año, dos años, ¿existe un mecanismo, existe, o es posible, o es legal, que quienes tengan esos niveles de velocidad puedan acreditar justamente esa dificultad que han tenido para pagar? No sé cuáles, o sea, si es que han estado, han tenido que cobrar el subsidio de cesantía, o sea, situaciones de cesantía, cuestiones acreditables, no solo mencionables en un correo, situaciones que suceden de crisis por enfermedades, cuestiones acreditables que uno pueda entender que es comprensible que, esos niveles de deuda pueden haber llegado a ese punto, porque, insisto, si bien esto no es para ver los casos particulares, pero quizás estructuralmente se puede considerar, porque no es lo mismo una persona que acredita una serie de dificultades económicas, cesantía, otro tipo de problemas, etcétera, enfermedades, que alguien que, por una razón que desconocemos, no haya pagado por dos años, creo que ese es un dato importante para mí, para considerar o pensar cualquier tipo de decisión, ya sea individual o estructural, porque claramente es distinto. Si yo simplemente no he pagado, yo creo que es un poco complicado con esa situación, independiente de la voluntad que se haya expresado ahora de pagar, que podría haber existido antes, entonces, la pregunta es, ¿existe algún mecanismo posible, o existe ya un mecanismo posible de que esas situaciones que justifican la morosidad puedan ser acreditadas frente a la Facultad, que permitan tomar decisiones en momentos específicos como este u otros? Eso, muchas gracias.

Juan Pablo Espinoza, con respecto a la consulta de Isabel Jara, es importante entender esto, que no se puede normar la particularidad y es por eso que, de alguna manera, es complicado el caso de ambos apoderados, a los cuales no me voy a explayar más allá, porque en el fondo creería que el Consejo, de alguna manera, debe dar orientaciones políticas y no específicas, porque sería muy complejo que este Consejo se reuniera cada vez que existiera alguna coyuntura específica. La voluntad de pago puede existir, sin embargo, el planteamiento de cada apoderado es diferente, son situaciones distintas, y podríamos normar cada una de las situaciones, sin embargo, creería que es un ejercicio, tal vez, inoficioso y complicado, creo, como Director Económico, que el Consejo no se equivocó, creo que el Consejo operó bien en ese minuto, porque se comenzó a normalizar, la Contraloría, de alguna manera, consideró que fue algo bien tratado, y esto tiene más que ver con un carácter particular y específico. Si este Consejo propone, por ejemplo, de alguna manera, hacer más laxa el sistema de cobro, por los motivos que este mismo Consejo considere, da un precedente futuro para los mismos apoderados y para las distintas instancias que correspondan, y si, por ejemplo, alguien de las 10 personas que se retiraron del colegio, bueno, de esos 10 hay 2 que están hoy día persistiendo, se van a comunicar con los otros y tal vez quisieran retornar, y vamos a tener que poner en las mismas condiciones, eso es importante entenderlo, y es complejo. Con respecto a lo que decía el profesor Sanfuentes, evidentemente, se pueden discutir ciertas acciones, sin embargo, esa política, este Consejo no la ha definido, por lo cual yo no tengo, como Director Económico, la atribución de evaluar dichas instancias, por ejemplo, si al estudiante se le quemó la casa, algo completamente atendible, y no puede regularizar su estado, no puedo yo pasar por encima de las decisiones del Consejo, porque el Acuerdo 57 no habla de aquello ¿qué habría que hacer? tal vez encargarle a la Dirección de Bienestar ciertos protocolos para aquello y que se evalúe de manera objetiva, para que, si hay alguno de esos hechos que concurren a la suspensión, beca, o lo que se defina, nosotros operar en consecuencia, sin embargo, hoy no tengo instrumentos para aquello, cada vez que suceda algo así, tendría que llamar al Consejo para pedirlo, porque el Acuerdo 57 es para aquello, no sé si me logré explicar, Director Sanfuentes.

Consuelo Ortega, quisiera complementar a dar respuesta a lo que señala el Director Sanfuentes, y a reforzar también, porque es una normativa que ya conocen, que el Acuerdo 57 y toda la normativa que aplican las aranceles están en el marco del Decreto Universitario N°11180, en el cual se fijan los aranceles. Estas situaciones, como señalaba el Director Económico, en estricto rigor, cuando se fijan este tipo de aspectos, criterios y disposiciones aplicables a los aranceles, son de carácter genérico, y es allí donde se establece la posibilidad de entregar excepciones o rebajas frente a ciertas circunstancias, donde la misma normativa establece dichas circunstancias y el cómo se debe aprobar. Entonces, para dar respuesta, el mecanismo es

aquel, el que fija los aranceles, el Acuerdo 57 del Consejo, es parte de la resolución que fija los aranceles, y además establece las disposiciones arancelares, entre ellas, la regularización de aranceles adeudados por periodos anteriores.

Rolando Cori, muchas gracias, buenos días. Frente a lo que acaba de decir la señora Consuelo, quería consultar si realmente ese Acuerdo 57, contempla esa posibilidad, porque entendí que eso fue lo que dijo, entonces, de acuerdo a aquello, por lo que estoy entendiendo, la moción de la Directora Jara y el Director Sanfuentes podrían tener cabida, es decir, sí, pueden haber personas que se acojan a esas excepciones.

Consuelo Ortega, voy a dar respuesta. Lo que estaba señalando yo es que, el Acuerdo 57 está en el marco de este decreto de fijar aranceles, cuando señalan que la Contraloría Universitaria, se pronuncia respecto a una denuncia que acusa la ilegalidad respecto al Acuerdo 57, es que señala que está dentro de este marco y cumplió con cada una de las etapas para su fijación. Ahora, la propuesta que está entregando el Director Económico, para efectos de modificar ese acuerdo, se ajusta justamente a ese procedimiento, pero no responde a la resolución de casos concretos, sino más bien a flexibilizar lo acordado a través del acuerdo respecto de la regularización, para efectos de dar la posibilidad a los apoderados que han manifestado voluntad para efectos de regularizar.

Jorge Véliz, muchas gracias Vicedecano, un saludo a este Consejo. Una consulta solamente, por lo menos desde mi perspectiva, veo dos conflictos, dos problemas, por una parte, querer cumplir con los propios acuerdos que este organismo colegiado establece y, por supuesto, cumplir con la normativa, eso es algo de lo que ninguno de nosotros podría estar en contra, muy por el contrario. Y al mismo tiempo, este déficit que tiene la Facultad, en donde, de una u otra forma, debe tratar de recaudar al máximo lo que se le debe, desde ese punto de vista, la duda que a mí me queda, se la planteo a don Juan Pablo, es si está contemplado que, con el hecho de querer cumplir con la normativa y no poder acceder a lo que proponen los estudiantes morosos, estos dos casos que yo vi en el correo electrónico, no acceder a eso para cumplir con la normativa o con el acuerdo significaría prácticamente y en base a lo mismo que se ha planteado acá, reconocer o aceptar la deuda, y que es muy poco probable que me paguen eso, por ejemplo, se hablaba de un caso de \$4.600.000.- de deuda, en donde se estaba ofreciendo un abono inicial, que yo creo que es una condicionante, obviamente, para que el estudiante pueda ingresar al aula de \$3.200.000.- yo podría tener ese dinero recaudado, pero como quiero cumplir con la normativa, no acepto, y asumo entonces que esa plata no va a retornar, porque aquí mismo se ha dicho que, es muy difícil de que un estudiante de 4to medio, y que se va del ISUCH, pague. En cambio, con lo que ha propuesto dos estudiantes, que reitero lo que pude ver en un correo que se envió a todos nosotros, era que por una vía se podían recaudar inmediatamente \$2.200.000, y por la otra vía, \$3.200.000.-, no acceder implicaría, entonces, definitivamente, reitero, asumir la deuda, en cambio, como existe una voluntad de pago, todavía existe la posibilidad, aunque sea remota, como usted lo plantea, que tal vez ahí podríamos ver de qué forma, yo entiendo que usted ya ha planteado cuál es el mecanismo, pero solamente la consulta mía es si esto se ha conversado, porque el mismo profesor Cristian Guerra indicó acá, “más vale pájaro en mano...”, pensando eso, sería bueno, entonces, poder tener esos dos millones doscientos y esos tres millones doscientos, para mí eso sería tener algo más, lo que implicaría ver si me pagan en las cuotas que me están ofreciendo, tener que ver un resquicio legal, para no faltar al acuerdo, y esperar a que me paguen esas cuotas que me están prometiendo. No sé si ha sido lo suficientemente claro. Esa es mi duda ¿Se ha planteado este escenario? Y desde su punto de vista ¿cuál sería el mejor, por ejemplo, no acceder, aunque esté reconociendo que prácticamente esa plata no va a retornar? Esa es mi consulta.

Vicedecano, Juan Pablo, antes de que usted pueda responder, Jorge, la pregunta es lógica, pero tiene también una respuesta muy lógica, no puede resolverlo el Director Económico, ni siquiera lo podría resolver el Decano, en el sentido en que, el mandato está dado por Consejo, en consecuencia, la consulta no se la puede hacer al Director Económico, se la tiene que hacer al Consejo, o sea, el Consejo va a dirimir. Es el Consejo el que dirime.

Jorge Véliz, estoy de acuerdo en eso, la consulta es técnica Vicedecano, discúlpeme, solamente es saber si, en

el tema económico, cuál es la opinión respecto de poder recaudar eso o no, claramente, lo demás es decisión de este Consejo.

Vicedecano, vuelvo sobre el punto, porque lo que se hace, en la presentación del Director Económico, y la presentación que realizó la Abogada, es otorgar contexto a la decisión del Consejo, tenemos una tabla que se presentó, que fue la tabla del Acuerdo 57, donde se planteaban ciertas condiciones de pago, atendiendo el tipo de deuda y especialmente para el historial que tenemos, donde el no pago se concentra en el 4to medio, se solicitó el pago del 100% de la deuda anterior, porque en los 4to medios, es más difícil para nosotros salir a cobrar. Entonces, esos antecedentes son relevantes a la hora de poder tomar una decisión a este respecto, que evidentemente, si nosotros vamos a la cuantificación monetaria, es interesante recaudar el 70%, lo que pone, en perspectiva el Director Económico y la Abogada, es que cuando tú dejas firmada deuda con pagaré, no necesariamente esos pagarés son realmente cobrables y esa es la posición en que nosotros tenemos que ponernos, porque tenemos que ir al resguardo de los recursos, que nunca son suficientes en nuestra Facultad. Por lo mismo, hay otra cuestión que es bien relevante, la manera en que todos los casos que se puedan, pensar, resolver, puntualmente atender a la casuística, no necesariamente son casuísticas, después se vuelven generales. Por lo tanto, cualquier disposición que tome este Consejo, posteriormente va a ser aplicable a otros casos y, por lo tanto, el contexto que planteamos tiene que ver con esa cuestión de carácter general que, vuelvo a repetir, no estamos en un lugar grato, en una posición grata, no solamente el Director Económico, el Vicedecano o el Decano, el Consejo mismo, porque no nos gustaría, a nadie tener que estar en esta situación, en esta posición, menos atendiendo que tenemos estudiantes del colegio que aún no pueden matricularse y nosotros muy probablemente podríamos haber llegado con una, propuesta o con una discusión anterior al Consejo, si hubiésemos visto voluntad de pago y la verdad que la voluntad de pago, se nos informó, y usted lo sabe bien, la semana pasada, o sea, recién la semana pasada, tenemos los antecedentes que nos permiten hoy día presentar al Consejo esta posibilidad, estamos en abril, y esto quizás se pudo haber abordado antes, si hubiese habido disposición por parte de las familias para poder conversar.

Isabel Jara, es para pedirle al Director Económico si puede repetir, por favor, porque no alcancé a escuchar con detalle, la propuesta a la que hacía alusión el profesor Guerra, de que en caso calificado se acepte la matrícula contra pago al 70% de la deuda y repactar el saldo. Si puede repetir cuál es la propuesta que se está haciendo ahora, yo no alcancé a anotarla, por favor, porque esa puede ser un punto de equilibrio que pudiéramos hacer entre las dos preocupaciones que están aquí instaladas. Yo no alcancé a escribirla, me disculpo por eso y me parece súper importante tenerla presente para examinar.

Vicedecano, Director le pido un favor, para que pueda contestar y podamos verlo ilustrado, poner la lámina del Acuerdo 57, porque ahí yo creo que queda bastante claro cómo fueron las propuestas de pago para las deudas calificadas de todos los apoderados de ISUCH.

Isabel Jara, yo pensé que estaba haciendo el profesor Guerra una nueva propuesta sobre el Acuerdo 57, pero es el acuerdo ya existente.

# Propuesta de modificación Acuerdo No57/2025

| CRITERIOS DE REGULARIZACION DE DEUDAS DE ARANCEL PARA MATRÍCULA 2026, DEL INSTITUTO ARTÍSTICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS (ISUCH), ESCUELA ARTÍSTICA ISUCH Y ETAPA BÁSICA, |                                                                                                                                           |                                                            | Propuesta                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Situación del alumno                                                                                                                                                   | Condición financiera                                                                                                                      | Requisito para Matrícula 2026                              |                                                            |
| Deuda anterior 2025                                                                                                                                                    | Acumulada e histórica y posiblemente protestada                                                                                           | Pago 100% de la deuda                                      | Pago contado 70% de la deuda y 2 pagares con la diferencia |
| Deuda año 2025                                                                                                                                                         | Morosidad reciente (1 a 3 cuotas impagas)                                                                                                 | Pago contado 30% de la deuda y 2 pagares con la diferencia | Pago contado 30% de la deuda y 2 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | Morosidad media (4 a 6 cuotas impagas)                                                                                                    | Pago contado 50% de la deuda y 3 pagares con la diferencia | Pago contado 50% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | Morosidad Prolongada (7 o más cuotas)                                                                                                     | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | En caso de que el estudiante sea un deudor recurrente, es decir, que posea deuda en 2024.                                                 | Pago 100% de la deuda 2025                                 | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |
|                                                                                                                                                                        | Si el/la estudiante cursa en 2026 4° medio en el Colegio ISUCH, ya sea solo en éste o además en la Etapa Básica y/o Escuela Exploratoria. | Pago 100% de la deuda 2025                                 | Pago contado 70% de la deuda y 3 pagares con la diferencia |

Esa es la alternativa, no sé si me logro explicar profesora.

Isabel Jara, ósea, se flexibiliza, dado esta nueva situación que ellos expresan, claramente que no la tenían antes, pero se le hace caber dentro de la tabla, se hace un ajuste para que quepan dentro de la tabla, sin desestimar la tabla.

Juan Pablo Espinoza, exacto, en el fondo es flexibilizar, pero no al nivel que ella solicita. Porque si se flexibilizan como ella solicita, se flexibiliza casi al 100% y dejaríamos sin efecto el Acuerdo N°57.

Vicedecano, eso es lo que estamos tratando de poner en perspectiva la discusión, si pasamos a una flexibilización total, el Acuerdo 57 se desmorona.

Isabel Jara, pero sería visible una flexibilización, de todas maneras.

Vicedecano, obvio, lo que estamos planteando, es que hay que tomar en consideración las perspectivas de futuro y creo que, ese sentido me parecería muy lógico que, tengamos posteriormente una discusión sobre cuáles van a ser las condiciones que va a proponer este mismo Consejo, para la matrícula del año 2027, que muy seguramente va a estar acogido al modelo del Acuerdo 57/2025 y en ese sentido, creo que la única posibilidad que tenemos y eso va a ser la propuesta de acuerdo, es que flexibilicemos acogiéndonos al modelo del Acuerdo 57 y por lo tanto a la tabla que tenemos propuesta y esa flexibilización podría considerar el pago del 70% de la deuda y las tres cuotas, aun cuando sabemos el peligro que corremos al no ser el pago del 100%, como se solicitó, como expuso el Director Económico y la Abogada después se hacen muy difíciles de cobrar, o sea estamos poniendo una cuota de confianza importante, en los apoderados y la verdad es que me parece que también tiene que ver con, lo voy a decir en palabras de la comunidad, del cariño que se dice tener por la institución, aquí hemos hecho, todos los esfuerzos para poder consolidar y proyectar al ISUCH, y eso tiene que ver con la manera en que la propia comunidad, estudiantes, apoderados, profesores se han manifestado y una de las cuestiones que yo creo que me parece importante es cumplir los compromisos con esa institución. Por lo tanto, estoy pidiendo la redacción de un Acuerdo, respecto de la modificación al Acuerdo 57.

MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°57/2025 DEL CONSEJO:

- DEUDA ANTERIOR A 2025: PAGO CONTADO DEL 70% Y 2 PAGARES CON LA DIFERENCIA
- DEUDOR RECURRENTE, CON DEUDA EN 2024: PAGO CONTADO DEL 70% Y 3 PAGARES CON LA DIFERENCIA
- ESTUDIANTES DE 4TO MEDIO CON DEUDA 2025: PAGO CONTADO DEL 70% Y 3 PAGARES CON LA DIFERENCIA.

Esta propuesta es para el Consejo pueda comentar esta propuesta de Acuerdo. Si ustedes consideran que esta propuesta de Acuerdo pasa a votación, entonces nosotros iniciaríamos la votación de acuerdo a lo que aquí se ha discutido.

Isabel Jara, como no me acuerdo de memoria la tabla anterior, el punto de flexibilización que es lo que hay que hacerle ver a los apoderados que se interesan, porque obviamente en una negociación las dos partes nunca obtienen el 100%, es un punto intermedio, por lo tanto, la persona, la contra parte del Consejo no va a obtener el 100% de lo que se solicita y nosotros no vamos a obtener el 100% tampoco. Por lo tanto, Vicedecano puede volver a mostrar en la redacción ¿Cuál es el punto de la diferencia, ajuste o flexibilización en relación a la tabla que teníamos antes?

Vicedecano, Director Económico ¿Qué pasa con la deuda anterior a dos mil veinticinco? ¿Qué es lo que decía en la tabla? del Acuerdo 57.

Juan Pablo Espinoza, pagar 100% de la deuda.

Vicedecano, o sea, la diferencia es de pasar a 100% de la deuda, pasamos al pago contado 70% de la deuda y dos pagares con la diferencia. Deudor Recurrente 100% de la deuda, ahora 70% de la deuda con tres pagares con la diferencia y estudiante 4to medio que, también se exigía el 100% pago contado, ahora el 70% y tres pagares con la diferencia.

Lo que se le está proponiendo al Consejo, es una consideración donde se produce una flexibilización y donde se establecen unas condiciones de pago, donde nosotros depositamos confianza en las familias.

Juan Pablo Espinoza, es importante considerar, que estas son deudas vencidas, que no tienen que ver con la mensualidad 2026 que te tienen que pagar de acá en adelante, ese es otro estadio, por si acaso.

Se somete a votación

| VOTACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MATERIA  | <p>EL CONSEJO DE FACULTAD ACUERDA: APROBAR MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°57/2025 DEL CONSEJO, SEGÚN EL SIGUIENTE DESGLOSE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DEUDA ANTERIOR A 2025: PAGO CONTADO DEL 70% Y 2 PAGARES CON LA DIFERENCIA</li><li>• DEUDOR RECURRENTE, CON DEUDA EN 2024: PAGO CONTADO DEL 70% Y 3 PAGARES CON LA DIFERENCIA</li><li>• ESTUDIANTES DE 4TO MEDIO CON DEUDA 2025: PAGO CONTADO DEL 70% Y 3 PAGARES CON LA DIFERENCIA.</li></ul> |

|                                    |          |          |
|------------------------------------|----------|----------|
|                                    |          |          |
| <b>VOTOS</b>                       | APRUEBA  | 13 VOTOS |
|                                    | RECHAZA  | 0 VOTOS  |
|                                    | ABSTIENE | 0 VOTOS  |
| <b>RESULTADO</b>                   |          |          |
| <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>     |          |          |
| <b>FUNDAMENTOS Y OBSERVACIONES</b> |          |          |
|                                    |          |          |

Vicedecano, tenemos aprobación por parte del Consejo de esta modificación, lo que hoy permitiría dar una fórmula que permita regularizar la situación de los dos estudiantes que tenemos todavía sin poder matricularse, para nosotros es bien importante también dar esta posibilidad, nadie quiere que un estudiante del colegio quede sin matrícula, pero esta responsabilidad no es solamente de las decisiones de este Consejo, también son responsabilidades de las propias familias que pudieron acercarse, nunca hemos cerrado las puertas, de hecho, el año pasado pasó algo similar, familias se acercaron a conversar conmigo, yo hablé con el Director Espinoza, y pudimos a colaborar con ellos para la regularización de su situación, lo cual quiere decir que, no están cerradas las puertas del Decano, del Vicedecano, para poder ir avanzando en estas cuestiones y si efectivamente hay alguna situación en particular, yo creo que hay una Dirección de Asuntos Estudiantiles que podría perfectamente venir a colaborar con nosotros si se detectara alguna situación más compleja. Decano, le devuelvo la palabra, porque parece que hemos cumplido la misión de hoy.

Decano, muchas gracias a todos y a todos. Les saludo y les deseo un muy buen día, muchas gracias.

#### **CIERRE DE SESIÓN**

**Siendo las 10.15 horas, se cierra la sesión.**

#### **SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS**

| <b>N° ACUERDO</b> | <b>MATERIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>OBSERVACIONES</b> |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>16/2026</b>    | <p>EL CONSEJO DE FACULTAD ACUERDA: APROBAR MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°57/2025 DEL CONSEJO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEUDA ANTERIOR A 2025: PAGO CONTADO DEL 70% Y 2 PAGARES CON LA DIFERENCIA</li> <li>• DEUDOR RECURRENTE, CON DEUDA EN 2024: PAGO CONTADO DEL 70% Y 3 PAGARES CON LA DIFERENCIA</li> <li>• ESTUDIANTES DE 4TO MEDIO CON DEUDA 2025: PAGO CONTADO DEL 70% Y 3 PAGARES CON LA DIFERENCIA.</li> </ul> | - SE APRUEBA.        |

#### **FIRMA**